



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

# SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

## PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2023

# INDICE

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL – FORMULACIÓN DEL POA - PRESUPUESTO	4
2. BASE LEGAL DE CREACIÓN	5
3. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 CON LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL	8
3.1. AGENDA PATRIÓTICA 2025	8
3.2. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	9
3.3. MARCO ESTRATÉGICO DEL SEPDEP	11
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	12
5. ORGANIGRAMA DEL SEPDEP	13
6. ANÁLISIS DE SITUACIÓN	13
7. ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2023	15
8. ALCANCE PLAN OPERATIVO ANUAL 2023	19
9. DETALLE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	19
9.1. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO 2023	19

## PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Estado (CPE), dispone en el Art. 115 que: "I. Toda persona será protegida oportuna y efectivamente por los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos; II. El Estado garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta, oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones".

En fecha 19 de diciembre de 2013 mediante Ley No. 463 se crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP), bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional como institución descentralizada encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente.

Con referencia al marco legal citado, el derecho a la defensa estatal técnica a cargo del SEPDEP, desarrolla la garantía de toda persona a defenderse dentro de una acción penal desde la denuncia o sindicación, cuya inviolabilidad permite asegurar "todas las garantías necesarias para su defensa", el juzgamiento dentro de un plazo razonable, por el juez natural, la presunción de inocencia, a la igualdad, el debido proceso, entre otras. Así, dentro del Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, la defensa a todas las personas perseguidas penalmente constituye la garantía como contrapeso ante el poder punitivo del propio Estado.

En cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia, el SEPDEP realizó su Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2023. Mismo que articula los Objetivos de Gestión Institucionales con los Pilares, Objetivos, Políticas y Metas del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), los objetivos y políticas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

En este marco, el SEPDEP, presenta el Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2023, que se constituye en el **instrumento de gestión a corto plazo**, que servirá para la efectiva toma de decisiones, durante todo el proceso de ejecución y administrativo, a fin de cumplir las metas establecidas.

La Paz, septiembre de 2022

Dra. Marcela Filma Siles Jaksic

**DIRECTORA NACIONAL**

**SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA**

## INTRODUCCIÓN

En el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI), el Plan Estratégico Institucional (PEI), las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023 aprobadas con Resolución Bi Ministerial N° 021/2022 de fecha 22 de julio de 2022, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Servicio Plurinacional de Defensa Pública aprobado mediante Resolución Administrativa WBI/N° 005/2018 de 18 de junio de 2018, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Servicio Plurinacional de Defensa Pública aprobado con Resolución Administrativa N° 057/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017; se elaboró el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023 del Servicio Plurinacional de Defensa Pública.

La Ley N° 463 del Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP) promulgada el 19 de diciembre del 2013, establece que es una institución bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, descentralizada, encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente.

En el Plan Operativo Anual 2023, se plantea la Acción de Corto Plazo y se formularon los objetivos de gestión Institucional que pretende alcanzar la entidad en la gestión 2023, así como sus resultados esperados, indicadores y metas, todo dentro del marco de los objetivos estratégicos institucionales; asimismo se formularon los objetivos de gestión específicos, la determinación de operaciones de funcionamiento, el requerimiento de recursos humanos, materiales, suministros y activos para cumplir con los objetivos propuestos.

## 1. MARCO LEGAL – FORMULACIÓN DEL POA - PRESUPUESTO

Constituyen base legal para la formulación del presente POA y Presupuesto 2022 del Servicio Plurinacional de Defensa Pública:

- La Constitución Política del Estado (CPE), que en su artículo 316, señala “la Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal”. Asimismo, en el artículo 321, parágrafo I establece que “La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.”
- Ley No. 1178, de 20 de Julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley No. 463, de 11 de diciembre de 2013, del Servicio Plurinacional de Defensa Pública.
- Ley No. 777, del 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley No. 786, de 10 de marzo de 2016, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco Del Desarrollo Integral Para Vivir Bien.
- Ley No. 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley No. 341, de Participación y Control Social.
- Decreto Supremo No. 29894 de fecha 07 de febrero de 2009, que establece la Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo.
- Decreto Supremo No. 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- Decreto Supremo No. 2234, Reglamento a la Ley No. 463.
- Decreto Supremo No. 915, modificación del D.S. No. 29894
- Resolución Suprema No. 225557 del 1 de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Resolución Ministerial No. 123/2018 del 20 de septiembre de 2018, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que aprueba el “Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016-2020 de Justicia y Transparencia Institucional”.

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2020 del Servicio Plurinacional de Defensa Pública aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 024/2020 de fecha 16 de marzo de 2020.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Servicio Plurinacional de Defensa Pública aprobado mediante Resolución Administrativa WBI/Nº 005/2018 del 18 de junio de 2018.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Servicio Plurinacional de Defensa Pública aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 057/2017 del 27 de noviembre de 2017.
- Resolución Bi Ministerial Nº 021 del 22 de julio de 2022, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2022.

## 2. BASE LEGAL DE CREACIÓN

Mediante Ley No. 463 de 19 de diciembre de 2013, se crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP) bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, como institución descentralizada encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente.

El Art. 2 de la Ley No. 463 menciona, "El Servicio Plurinacional de Defensa Pública, es un servicio que otorga el Estado consagrando el derecho a la defensa como un derecho fundamental y como la expresión de justicia, basado en los principios, garantías, valores, fundado en la pluralidad y pluralismo jurídico."

Asimismo, en su Art. 12 (Otorgación del Servicio y Gratuidad) menciona:

- I. El Servicio Plurinacional de Defensa Pública es gratuito para toda persona que no cuente con los recursos económicos necesarios para la contratación de abogada o abogado particular, así como para las personas adultas mayores y menores de dieciocho (18) años de edad.
- II. Se otorgará para aquellas que no designen abogada o abogado para su defensa; sin embargo, el Servicio podrá repetir el costo de acuerdo a los aranceles establecidos por el Ministerio de Justicia, a aquellas personas que se hubieran negado a tal designación y fueran solventes. Asimismo, el Servicio se extiende cuando la abogada o el abogado de la persona imputada, no concurre a las audiencias señaladas por la autoridad competente.
- III. El Servicio se otorgará en favor de las servidoras y los servidores públicos que sean procesados por delitos cometidos en el ejercicio de la función pública, que no designaran defensa técnica o fueran juzgados en rebeldía; sin embargo, el Servicio podrá repetir el costo de acuerdo a los aranceles establecidos por el Ministerio de Justicia, en caso que el fallo de última instancia plenamente ejecutoriado establezca su culpabilidad.

- IV. El Servicio Plurinacional de Defensa Pública está exento del pago de tasas, valores u otros derechos arancelarios por las diligencias y actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

El Art. 3 (Finalidad) de la Ley N° 463 menciona, el Servicio Plurinacional de Defensa Pública tiene por finalidad:

1. Garantizar la inviolabilidad del derecho de defensa y el acceso a una justicia plural, pronta, oportuna y gratuita, proporcionando la asistencia jurídica y defensa penal técnica estatal a toda persona denunciada, imputada o procesada carente de recursos económicos y a quienes no designen abogada o abogado para su defensa.
2. Ejercer sus funciones con el propósito de lograr una alternativa favorable a la solución del conflicto, evitando por todos los medios la retardación de justicia.
3. Desempeñar sus funciones en el territorio nacional para asumir la defensa técnica desde el primer acto del proceso penal hasta la ejecución de la sentencia.
4. Otorgar a favor de las personas imputadas que hayan sido declaradas rebeldes a la Ley, ejerciendo la defensa técnica en plena observancia del principio de probidad; las personas adultas mayores y menores de dieciocho (18) años de edad, tendrán acceso directo al Servicio.

Por otro lado, conforme al Art. 29 de la Ley No. 463, refiere sobre las atribuciones del Director(a) Nacional de la institución, que son las siguientes:

1. Dirigir, organizar y administrar el Servicio.
2. Representar judicial y ejecutivamente a la institución.
3. Proponer y ejecutar políticas y normas para la protección y defensa de los derechos fundamentales, así como el acceso a la justicia de los sectores vulnerables.
4. Fijar los criterios de actuación para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley.
5. Fijar los criterios que se aplicarán en materia de recursos humanos, remuneraciones, inversiones, gastos, planificación, administración y finanzas.
6. Designar, remover, desplazar, suspender y destituir al personal del Servicio, así como revocar nombramientos, conceder licencias, aceptar o rechazar renunciaciones, conforme al reglamento.
7. Contratar consultoras o consultores para una mejor prestación del Servicio.

8. Disponer la creación y ubicación de direcciones, oficinas regionales y de coordinación, unidades especializadas, designando a los responsables y el personal necesario de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Servicio.
9. Disponer mediante resolución fundamentada, el desplazamiento, reemplazo o reasignación de funciones de Defensores y personal de apoyo por razones de servicio, sin que esto implique el traslado definitivo del lugar de sus funciones.
10. Aprobar, modificar y dejar sin efecto los reglamentos del Servicio.
11. Designar a las autoridades disciplinarias del Servicio, conforme a la presente Ley y su reglamento.
12. Mantener la disciplina dentro la institución e imponer sanciones a los servidores, en los casos y formas establecidos por la presente Ley y Reglamentos Internos.
13. Inspeccionar periódicamente todas las oficinas de la institución.
14. Elaborar anualmente el presupuesto institucional, de conformidad a la Ley.
15. En el marco de la normativa legal vigente, promover y suscribir convenios y acuerdos con instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de la finalidad y funciones del Servicio.
16. Promover y suscribir convenios y acuerdos con universidades públicas y privadas, con el objeto de coadyuvar al Servicio.
17. Administrar las estadísticas de la institución y elaborar una memoria anual.
18. Ratificar o revocar las decisiones de desplazamiento dentro del ámbito territorial departamental, emitidas por las Directoras o los Directores Departamentales, cuando sean objetadas de acuerdo a reglamento.
19. Ejercer la finalidad y las funciones del Servicio.
20. Brindar asistencia jurídica y defensa penal técnica, personal o conjuntamente, en casos de relevancia o en los que considere pertinente.
21. Impartir órdenes e instrucciones de contenido administrativo, académico, técnico y de coordinación al personal del Servicio, tanto las de carácter general como las relativas a asuntos específicos, en los términos y alcances establecidos en la presente Ley.
22. Ratificar, modificar o revocar sus instrucciones impartidas, cuando éstas sean objetadas conforme al reglamento.

23. Designar a uno o más Defensores para que actúen en un asunto determinado o en varios de ellos, reemplazarlos entre sí, formar equipos que trabajen conjuntamente.
24. Supervisar las actividades de los Defensores Públicos y personal de su dependencia.
25. Coordinar con las instituciones operadoras del sistema de justicia para el cumplimiento de la finalidad y las funciones del Servicio.
26. Visitar y recabar información de los usuarios, autoridades judiciales o del Ministerio Público, sobre la prestación del Servicio cuando así lo estime necesario.
27. Promover la formación, capacitación y actualización permanente del personal a su cargo.
28. Otras atribuciones establecidas por Ley.

En el marco del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Justicia y Transparencia Institucional, para el SEPDEP, se ha definido la acción: Patrocinio legal de defensa pública de imputados y privados de libertad; como marco referencial de acuerdo al PSDI 2016 – 2020 y proyectado en el PSDI 2021 – 2025.

### **3. ARTICULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023 CON LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL**

#### **3.1. AGENDA PATRIÓTICA 2025**

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (APB 2025), como plan de largo plazo, define la visión política del Estado al 2025. Asimismo, al constituirse en el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PDGES), es el de mayor jerarquía dentro del Sistema de Planificación Integral del Estado y plantea 13 pilares fundamentales que orientan el proceso de planificación.

#### **13 Pilares de la Agenda Patriótica**

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.

6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral y respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

### **3.2. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, como instrumento de planificación de mediano plazo se articula al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, y restituye el exitoso Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), el cual se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía, retomando el rol de la inversión del Estado en la economía como variable dinamizadora de la demanda interna que ha posicionado al país como una de las economías más exitosas y con mayor crecimiento económico de la región.

En este sentido se formulan 10 ejes que se desprenden del PGDES, para la articulación de acciones y resultados que contribuyen a lograr las metas del PDES.

## 10 Ejes Estratégicos del PDES 2021 – 2025

<b>EJE 1</b>	Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social.
<b>EJE 2</b>	Industrialización con Sustitución de Importaciones.
<b>EJE 3</b>	Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.
<b>EJE 4</b>	Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales.
<b>EJE 5</b>	Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas.
<b>EJE 6</b>	Salud y Deportes para Proteger la Vida con Cuidado Integral en Tiempos de Pandemia.
<b>EJE 7</b>	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional
<b>EJE 8</b>	Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra.
<b>EJE 9</b>	Integración y Relaciones Internacionales con Soberanía.
<b>EJE 10</b>	Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, para la Revolución Democrática Cultural.

De acuerdo a lo establecido, en el PDES 2021 – 2025, el marco de acción del SEPDEP se encuentra dentro del Eje 7, Meta 1, asimismo, el SEPDEP debe contribuir al logro de los siguientes resultados.

PILAR	META	RESULTADO
<b>EJE 7: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional</b>	<b>Meta 1:</b> Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción	<b>Resultado 2:</b> Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas

### 3.3. MARCO ESTRATÉGICO DEL SEPDEP

#### 3.3.1. MISIÓN

Garantizar la inviolabilidad del derecho a la defensa y el acceso a una justicia oportuna y gratuita, prestando servicios de asistencia técnica y defensa penal a toda persona denunciada, imputada o procesada penalmente, carente de recursos económicos y a quienes no designen abogado para su defensa.

#### 3.3.2. VISIÓN

El SEPDEP, es una institución descentralizada del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), que **presta servicios de defensa penal técnica gratuita**, consagrando el Derecho Fundamental a la Defensa como una expresión de justicia, basado en los principios, garantías, valores, fundado en la pluralidad y pluralismo jurídico, conforme establece la Constitución Política del Estado (CPE), Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos.

#### 3.3.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES

##### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Fortalecer la capacidad institucional del SEPDEP mediante una gestión transparente, eficiente y efectiva en beneficio de los usuarios.

##### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

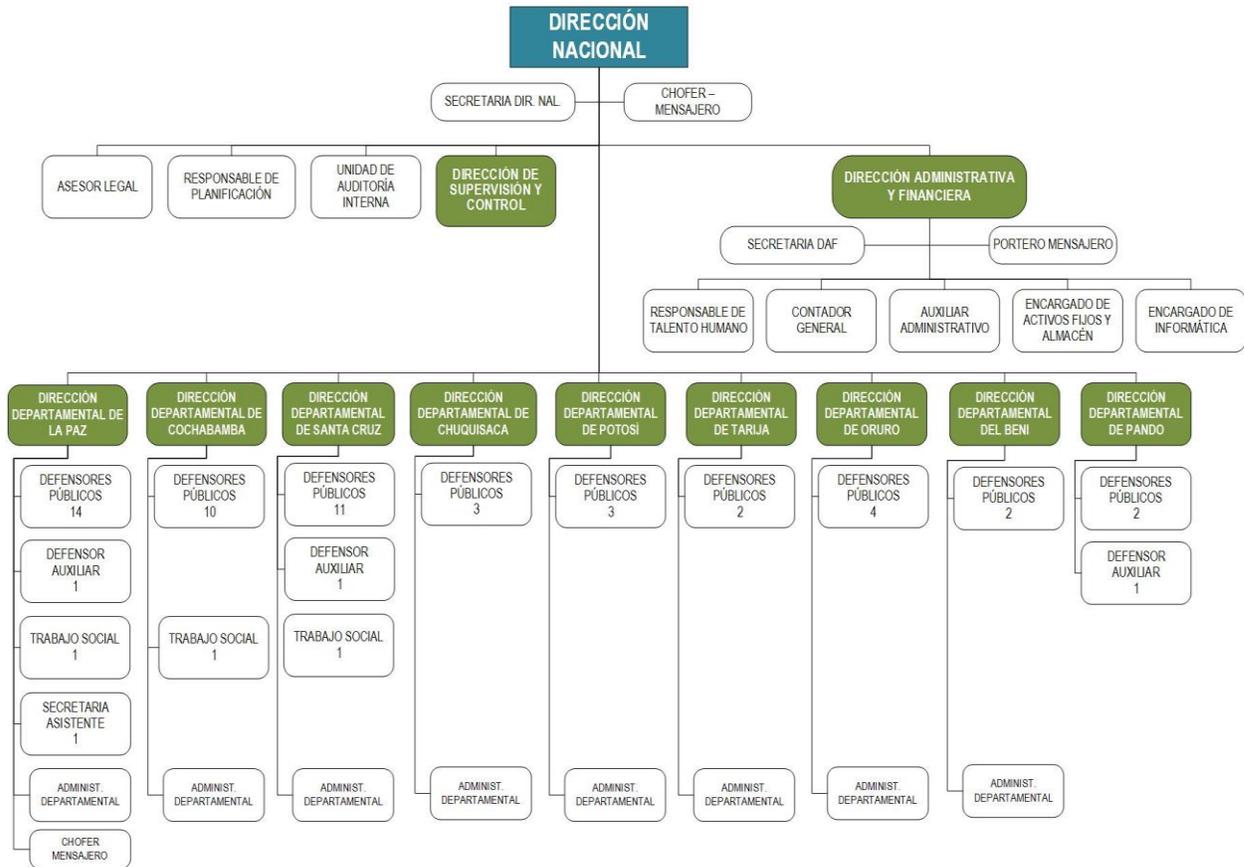
Asegurar que el SEPDEP preste un servicio gratuito de defensa técnica en procesos penales, a todo imputado carente de recursos, precautelando sus derechos conforme establece la Constitución Política del Estado, así como Tratados y Convenios internacionales.

## 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para la elaboración del presente POA 2023, se ha considerado la siguiente estructura orgánica que contempla a las unidades operativa y administrativa.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	INICIO	FINAL
Director Nacional	1	01/01/2023	31/12/2023
Director de Área	2	01/01/2023	31/12/2023
Director Departamental	9	01/01/2023	31/12/2023
Defensor Públicos	51	01/01/2023	31/12/2023
Auditor - Asesor	2	01/01/2023	31/12/2023
Trabajador Social	3	01/01/2023	31/12/2023
Responsables (Talento Humano - Planificación) Contador	3	01/01/2023	31/12/2023
Defensor Auxiliar	3	01/01/2023	31/12/2023
Encargados y Técnicos (Activos Fijos y Almacenes – Informático)	2	01/01/2023	31/12/2023
Secretaria de Dirección	1	01/01/2023	31/12/2023
Secretaria de Área	1	01/01/2023	31/12/2023
Administrativo Departamental	8	01/01/2023	31/12/2023
Secretaria Asistente	1	01/01/2023	31/12/2023
Chofer – Portero Mensajero	3	01/01/2023	31/12/2023
Auxiliar Administrativo	1	01/01/2023	31/12/2023
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>		

## 5. ORGANIGRAMA DEL SEPDEP



## 6. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

### Desarrollo Organizacional y Gestión Institucional

Con la promulgación de la Ley No. 463, Defensa Pública adquirió nuevos roles como garante del debido proceso, debiendo para ello adecuar sus Sistemas de Administración y Control a dichos mandatos.

Los principales obstáculos identificados son (en orden de prelación):

- Personal insuficiente para atender la demanda institucional
- Excesiva carga procesal
- Presupuesto limitado y
- Alto grado de rotación de personal debido al nivel salarial.

## **Capacidad Institucional**

La inestabilidad laboral, los niveles bajos de salario y la consecuente fuga de capital humano, son factores negativos para brindar un adecuado servicio de defensa a los usuarios.

Para fortalecer el recurso humano del SEPDEP a través de procesos de capacitación, ya se cuenta con el sistema de capacitación institucional SISCAP, que por medio de convenios interinstitucionales se busca contar con una serie de cursos autoformativos para los servidores del SEPDEP.

## **Modelos Mentales (Cultura Institucional)**

A pesar de la inexistencia de incentivos y reconocimientos laborales se destaca el compromiso de la mayoría de los Defensores con la institución y sus defendidos.

## **Análisis de Eficiencia – Eficacia**

Los cambios de personal no influyeron en la presencia institucional relativa en provincias. Asimismo, se logró implementar el Sistema de Seguimiento de Casos (SISEC V.3), que permite la generación de informes y estadísticas. Con las gestiones de los defensores públicos se obtuvo la libertad de algunos encausados, a partir de la aplicación de "salidas alternativas", beneficios penitenciarios y sentencias absolutorias y otros brindando el patrocinio legal y gratuito.

## **Marco Político-Institucional**

La falta de material de difusión de la institución no permite que los potenciales usuarios conozcan el servicio de defensa técnica penal que ofrece la institución. Sin embargo, en estos últimos años se logró el posicionamiento institucional en las Redes (Facebook), la página web implementada, y se logró el reconocimiento como una institución que defiende los Derechos Humanos de las personas procesadas en la vía penal y sin recursos económicos.

## **Recursos Económicos**

La situación financiera de la institución desde la gestión 2016 hasta la actualidad tuvo diferentes situaciones, se tuvo apoyo al servicio con Financiamiento Externo, importante para lograr los objetivos institucionales.

La composición del presupuesto del SEPDEP de las gestiones 2016 al 2022 tiene el siguiente detalle:

Gestión	Org. Fin.	Descripción	Presupuesto Vigente	Total Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% Ejecución Presupuestaria
2016	111	TGN	8.928.712,00	12.620.941,00	12.204.086,54	96,70%
	515	Agencia Suiza para el Desarrollo	1.892.229,00			
	551	Dinamarca	1.800.000,00			
2017	111	TGN	9.492.575,00	12.427.568,95	11.937.288,41	96,05%
	230	Otros Recursos Específicos	35.152,00			
	515	Agencia Suiza para el Desarrollo	1.806.896,95			
	551	Dinamarca	1.092.945,00			
2018	111	TGN	11.448.993,00	13.179.169,60	12.179.150,19	92,41%
	515	Agencia Suiza para el Desarrollo	135,44			
	551	Dinamarca	1.730.041,16			
2019	111	TGN	11.889.111,00	11.961.712,77	11.735.795,57	98,11%
	515	Agencia Suiza para el Desarrollo	5.381,44			
	551	Dinamarca	67.220,33			
2020	111	TGN	12.223.818,00	12.479.599,00	11.489.636,38	92,07%
	515	Agencia Suiza para el Desarrollo	255.781,00			
2021	111	TGN	10.901.611,00	12.254.161,00	11.325.066,71	92,42%
	515	Agencia Suiza para el Desarrollo	1.352.550,00			
2022	111	TGN	10.901.611,00	11.283.465,06	5.810.896,56	51,50%
	515	Agencia Suiza para el Desarrollo	381.854,06			

(\*) Gestión 2022 - Ejecución presupuestaria al 30/08/2022

En el cuadro anterior se puede evidenciar la disminución significativa del techo presupuestario a partir de la gestión 2021, para la gestión 2023 se asignó el mismo monto y cabe mencionar que no se contará con el apoyo de organismos externos.

## 7. ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2023

En el marco de sus competencias y atribuciones institucionales, el SEPDEP a través de sus Direcciones Departamentales y áreas funcionales enmarcados en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) del Estado Plurinacional de Bolivia, el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Justicia (PSDI) se ha definido la siguiente acción de corto plazo para la gestión 2023:

**Fortalecer y mejorar el régimen de defensa penal pública gratuita y permanente en el territorio nacional como una expresión de justicia, a través de la prestación de un servicio eficaz, eficiente y especializado de defensa técnica penal de todo imputado carente de recursos económicos, sin distinción de raza, sexo, edad y nacionalidad, para lograr una alternativa favorable a la solución del conflicto en procura de consagrar el derecho a la defensa y el acceso a la justicia plural, pronta y oportuna; conforme establece la CPE, así como tratados y convenios internacionales; en el marco de las atribuciones previstas en la Ley.**

Para el cumplimiento de ésta acción, cada una de las áreas del SEPDEP han programado obtener los siguientes resultados con sus respectivos indicadores y metas, para la gestión 2023.

**Cuadro N° 1: RESULTADOS ESPERADOS – GESTIÓN 2023 E INDICADORES DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA**

RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2023	COD. OPE.	OPERACIONES	INDICADOR	
			Descripción del Indicador	Meta 2023
<b>DIRECCIÓN NACIONAL</b>				
Realizar una gestión institucional eficiente a diciembre 2023.	1.1.1.1	Representación y Coordinación de acciones con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de las atribuciones operativas del SEPDEP.	% de Participación en Reuniones	100%
	1.1.1.2	Coordinación de lineamientos institucionales y/o criterios de actuación con Direcciones Departamentales para el desarrollo de las atribuciones operativas del SEPDEP.	Nº de reuniones con el personal Operativo	4
	1.1.1.3	Suscripción de Convenios para el desarrollo de las facultades operativas y obligaciones administrativas para el fortalecimiento de las capacidades de SEPDEP.	Nº de convenios suscritos y/o renovados	6
	1.1.1.4	Encuentro Nacional de Directores Departamentales y/o Defensores Públicos.	Nº de encuentros	1
	1.1.1.5	Realizar 2 audiencias de rendición públicas de cuentas.	Nº de audiencias realizadas	2
	1.1.1.6	Inspección a las oficinas de las 9 Direcciones Departamentales.	Nº de Inspecciones realizadas	9
<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL</b>				
Realizar la Supervisión y Control del trabajo de las 9 direcciones departamentales a diciembre 2023.	1.1.2.1	Desarrollo y ejecución del Plan de Evaluación sobre la eficiencia del personal operativo del SEPDEP.	Nº de Evaluaciones realizadas al personal operativo	100
	1.1.2.2	Desarrollo y ejecución de Procedimientos de Control al personal operativo del SEPDEP.	Nº de Procedimientos de Control realizados al personal operativo	4

RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2023	COD. OPE.	OPERACIONES	INDICADOR	
			Descripción del Indicador	Meta 2023
	1.1.2.3	Supervisar y controlar que el personal operativo de las 9 Direcciones Departamentales mantenga actualizado el registro de acciones procesales en el SISEC.	Nº de verificaciones del llenado del Sistema SISEC	9
	1.1.2.4	Contratación de Consultores para las 9 Direcciones Departamentales para fortalecer la atención de usuarios y cobertura de asientos judiciales.	Nº de consultores individuales de línea contratados	29
	1.1.2.5	Organización y desarrollo de 3 capacitaciones para el personal operativo del SEPDEP.	Nº de capacitaciones realizadas	3
	1.1.2.6	Gestión comunicacional para mejorar el posicionamiento de la imagen institucional del SEPDEP en Facebook.	Nº de publicaciones en la página de Facebook	36
<b>ASESORÍA LEGAL</b>				
Elaborar las solicitudes jurídicas - legales a diciembre 2023	1.1.3.1	Elaboración de Contratos Administrativos.	Nº de contratos administrativos realizados	35
	1.1.3.2	Elaboración de Reportes Bimestrales de Contratos enviados a la CGE.	Nº de reportes de Contratos enviados a la CGE	6
	1.1.3.3	Elaboración de Resoluciones Administrativas.	% de Resoluciones Administrativas elaboradas	100%
Realizar la gestión de procesos judiciales a diciembre 2023	1.1.3.4	Procesos judiciales y administrativos gestionados en representación del SEPDEP.	% de procesos judiciales gestionados	100%
	1.1.3.5	Elaboración de Reportes cuatrimestrales de procesos judiciales y administrativos a la CGE.	Nº de reportes de procesos judiciales y administrativos enviados a la CGE	3
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>				
Administrar los recursos financieros y no financieros institucionales en el marco de las atribuciones y la	1.1.4.1	Programar, ejecutar y controlar la Administración de los Recursos Financieros Institucionales.	% de ejecución financiera	100%
			% de documentos empastados	100%

RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2023	COD. OPE.	OPERACIONES	INDICADOR	
			Descripción del Indicador	Meta 2023
normativa vigente a diciembre 2023.	1.1.4.2	Programar, ejecutar y controlar la Administración de los Recursos No Financieros Institucionales.	% de ejecución de requerimientos administrativos	100%
			Nº de inventarios de almacén central realizados	3
			Nº de inventarios de activos fijos realizados	3
			Nº de evaluaciones de desempeño y control de vacaciones	2
	1.1.4.3	Programar, ejecutar y controlar la Administración Tecnológica Institucional.	% de ejecución de servicios de telecomunicaciones	100%
			Nº de mantenimientos realizados	2
			% de ejecución de requerimientos informáticos	100%
<b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN</b>				
Realizar el seguimiento a la ejecución del POA a diciembre 2023.	1.1.5.1	Realizar el seguimiento al POA.	Nº de Informes de Evaluación o Seguimiento	4
Aprobar el POA 2024.	1.1.5.2	Realizar la formulación y aprobación del POA 2024.	Nº de Documentos del POA 2024	1
<b>9 DIRECCIONES DEPARTAMENTALES</b>				
Brindar defensa penal pública gratuita de personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente a nivel nacional a diciembre 2023.	1.1.6.1	Usuaris/os beneficiados del servicio (usuarios nuevos en la gestión) (usuarios de gestiones anteriores)	Nº de usuarios beneficiados con el servicio	16.500
	1.1.6.2	Beneficios penitenciarios para usuarios en ejecución penal	Nº de Beneficios Penitenciarios obtenidos	320
	1.1.6.3	Obtención de libertades definitivas, libertad condicional o cesación a la detención preventiva.	Nº de Mandamientos de Libertad obtenidos	1.400

RESULTADO ESPERADO GESTIÓN 2023	COD. OPE.	OPERACIONES	INDICADOR	
			Descripción del Indicador	Meta 2023
	1.1.6.4	Visitas a centros penitenciarios.	Nº de visitas a centros penitenciarios	480
	1.1.6.5	Asistencia técnica para la presentación de incidentes o excepciones.	Nº de Incidentes y Excepción presentados	280
	1.1.6.6	Asistencia técnica para la presentación de apelación a medida cautelar, apelación incidental, recurso de apelación restringida y recurso de casación.	Nº de apelaciones presentadas	400
	1.1.6.7	Asistencia técnica para la presentación de acciones constitucionales de defensa.	Nº de acciones constitucionales presentadas	80

## 8. ALCANCE PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

Con la ejecución del Plan Operativo Anual Gestión 2023 se tiene planificado alcanzar lo siguiente:

1. Asistencia técnica y defensa penal gratuita a 16.500 personas denunciadas imputadas o procesadas penalmente, carentes de recursos económicos.
2. 3 Capacitaciones desarrolladas en el SEPDEP
3. 4 Inventarios realizados a nivel nacional
4. 6 Convenios Suscritos

## 9. DETALLE DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El presupuesto es la expresión monetaria del Plan Operativo Anual y consiguientemente, donde se establece de manera concreta los recursos a disponer para un determinado periodo fiscal y su asignación, que permitan lograr los objetivos y metas establecidas para la gestión.

### 9.1. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL PRESUPUESTO 2023

Los principios que sustentan el sistema de presupuesto, además de eficacia y eficiencia y oportunidad establecidos en la Ley 1178 son:

- a) **Equilibrio:** El monto total del Gasto corresponde al monto total de recursos.

- b) **Sostenibilidad:** El Presupuesto se ajusta a las posibilidades reales de financiamiento.
- c) **Universalidad:** El presupuesto contiene todos los recursos y gastos que se estiman utilizar en la gestión fiscal.
- d) **Transparencia:** Los recursos a ser utilizados serán de conocimiento público.
- e) **Flexibilidad:** Los recursos presupuestados pueden ser objeto de ajuste o modificaciones, sujetas a disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan.

En cumplimiento a las normas vigentes señaladas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como las normas básicas del Servicio Plurinacional de Defensa Pública, el anteproyecto de presupuesto para la gestión 2023 fue elaborado en función a los objetivos y metas institucionales de corto plazo, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y sus competencias.

En este contexto y en consideración a los objetivos determinados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), la metodología de gestión por resultados y una gestión integral se ha formulado el Anteproyecto de Presupuesto 2023, basado en la eficacia, eficiencia, transparencia, integralidad y el buen uso de los recursos para beneficio de las bolivianas y bolivianos.

Con el fin de contribuir con los objetivos de la Agenda Patriótica 2025 y cumplir con los objetivos estratégicos del SEPDEP, en la gestión 2023 se pretende inscribir un presupuesto de Bs. 10.901.611,00 (Diez millones novecientos un mil seiscientos once 00/100 bolivianos), distribuidos en Gasto Corriente tal como se muestra en el cuadro:

**TABLA 1: Presupuesto solicitado por Unidades Organizacionales - GESTIÓN 2023**

UNIDAD ORGANIZACIONAL	CORRIENTE (Bs.)	TOTAL SOLICITADO (Bs.)
Dirección Nacional	31.094,00	32.140,00
Dirección de Supervisión y Control	1.493.098,00	1.484.032,00
Asesoría Legal	4.000,00	4.418,00
Dirección Administrativa y Financiera	9.373.419,00	9.381.021,00
Unidad de Planificación	-	-
Nueve (9) Direcciones Departamentales	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.901.611,00</b>	<b>10.901.611,00</b>

En el marco de la articulación del POA – Presupuesto y a objeto de identificar de manera precisa la asignación de recursos para el cumplimiento de los Resultados a Corto Plazo, de manera coordinada con la Dirección Administrativa y Financiera de la institución, en el marco de lo establecido en las Directrices de Formulación

Presupuestaria para la gestión 2023, se ha establecido la Estructura Programática del presupuesto. Esta estructura está relacionada entre los resultados esperados con las operaciones a ejecutar de acuerdo con el detalle adjunto en la **“Matriz de Articulación POA – Presupuesto Gestión 2023”**.